

ACUSE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/6824/2017

BITÁCORA: 07/DK-0068/12/17



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 13 de Diciembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MARCIAL PEREZ BAUTISTA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 08 de Diciembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado TALLER "TOJTİK" con giro de Fábrica de cajas de empaque, resuelto con el oficio N° SGPA/UARRN/1578/2005 de fecha 20 de Julio de 2005, que cuenta con el código de identificación **T-07-004-PEB-001** ubicado en KM. 7 CARR. ENTR. CUXULJA A ALTAMIRANO RANCHERIA SANTA ELENA DE LA CRUZ C.P. Altamirano Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5	243	247	18066513	18066517

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

AMADO RÍOS VALDEZ DELEGACIÓN FEDERAL

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kaller, Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

VALIDACIÓN # 0013 Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0068/12/17

ARV/CEG/CASL/ASO/MAYAO

